

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
SUB AUDITORÍA A CARGO DE LA PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**



OFICIO NÚMERO: OSFE/SAPN/DP/0218/2020.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Auditoría.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 20 de febrero del 2020.

**DR. ALFREDO JUÁREZ DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
DISTRITO JUCHITÁN, OAXACA.
PRESENTE.**

En atención a su escrito de fecha once de febrero del dos mil veinte, recibido en oficialía de partes de este Órgano Superior de Fiscalización, en la misma fecha, con fundamento en el artículo 82 fracciones XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, le comunico que el Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito Juchitán, Oaxaca, fue fiscalizado, la información se encuentra publicada en la página oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), y podrá consultarla en:

https://www.osfeoaxaca.gob.mx/documentos/informes/informesIndividuales2018/TOMO_I/mobile/index.html#p=124

Sin otro particular, me reitero de usted con un saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**C.P.C. GUILLERMO MEGCHUN VELAZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA**

C.c.p.

- L.A. Teresita De Jesús Arellanes Gómez – Secretaria Técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento.
- C.P. Heriberto Paredes de los Santos – Auditor Especial de Seguimiento e Investigación a Municipios del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento.
- Expediente.

EDL/dra